

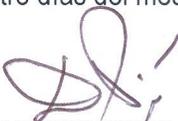


República de Honduras  
Instituto de Acceso a la Información Pública



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario del Pleno de Comisionados del IAIP, **CERTIFICA** el Punto de Acta No. V de la Sesión Ordinaria **SO-001-2013** de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece emitido por este Instituto y que se lee de la siguiente manera: “**ACUERDO SO-002-2013**. Tegucigalpa, MDC, 24 de enero de 2013, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO:** Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales plasmados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesaria una reestructuración del **IAIP**, por lo que su fundamento debe estar debidamente sustentado, para lo cual sirve la “**PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PRESUPUESTARIA**”, presentada en la Sesión Ordinaria del **PLENO DE COMISIONADOS** del veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013) por el **COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO DE COMISIONADOS DEL IAIP. POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 11, numerales 7 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la “**PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PRESUPUESTARIA**” para el **IAIP**, debiéndose realizar las gestiones necesarias para proceder a ejecutar la misma a través de los instrumentos legales y reglamentarios correspondientes y proceder a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, para lo cual que el Comisionado **Damian Gilberto Pineda Reyes** se encargue de coordinar las actividades pertinentes, comenzando por la inducción del tema a todos los niveles y las reformas reglamentarias relativas a los Cargos dentro de esta Institución. **SEGUNDO:** Los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública asumen en el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, de la ética y de la coordinación firme y decidida como un todo en los asuntos de competencia institucional y no personal o a terceros a menos que exista un consenso en la toma de decisiones en forma colegiada. **TERCERO:** Proceder a la contratación de los servicios profesionales de un(a) especialista en planificación estratégica para la elaboración del plan estratégico a corto, mediano y largo plazo. **CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.(F) y (S) DORIS IMELDA MADRID ZERON**, Comisionada Presidenta. **(F) y (S) MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA**, Comisionada. **(F) y (S) DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**, Comisionado Secretario”. Y para los efectos legales respectivos se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil trece.

  
**DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**  
COMISIONADO SECRETARIO



*“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”*